

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 9. Vivienda unifamiliar señalada con el número C-9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.338, libro 126, folio 74, finca registral 9.546.

Tipo de subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—37.263.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1999, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes González de Chávez, contra don Juan Carlos Ángel García y doña María Dolores Hernández Casado, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Salón de una sola planta, en la calle Judas Tadeo, número 3, San Matías, Taco La Laguna, ocupa la totalidad de la superficie del terreno sobre el que alza 189 metros cuadrados, lindando al norte: Don Cristóbal Rodríguez García; sur, calle de su situación; este, herederos de don Cristóbal Pérez, y al oeste, don Cristóbal Rodríguez García, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.680, libro 75, folio 197, finca número 8.381.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.905.000 pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Carlos Ángel García y doña María Dolores Hernández Casado de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—37.221.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña Covadonga Medina Colunga, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Montepío y Mutualidad de la Minería Asturiana (Mutualidad de Previsión), contra don José Antonio Gómez Muñiz y doña María del Carmen Álvarez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000150285/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Edificio o vivienda situado en la calle Daniel Álvarez, número 26, 4.º F, Langreo (Asturias), finca registral número 55.577, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Tipo de subasta: 15.040.911 pesetas.

Finca número 2. Edificio o vivienda sito en calle Daniel Álvarez, número 4A, Langreo (Asturias), inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, finca número 55.567.

Tipo de subasta: 15.040.911 pesetas.

Dado en Langreo a 5 de julio de 1999.—La Juez en provisión temporal, Covadonga Medina Colunga.—La Secretaria.—38.137.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Covadonga González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancias de residencia «Larragoiti», contra herederos de Noel-Maurice-Alexandre Benoit, en el que por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a subasta, en la sección Civil de este Juzgado, a las diez horas:

Por primera vez, el día 27 de octubre de 1999.

Por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1999.

Por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1999.

Celebrándose la segunda y la tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3844-0000-1420496 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Los autos se encuentran en Secretaría y podrán ser consultados por los interesados en participar en las subastas.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda en residencia «Larragoiti», de Laredo. Piso cuarto derecha que ocupa una superficie de 95,00 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, «hall»-distribuidor, comedor con solana o terraza, tres dormitorios, uno de ellos con balcón, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Covadonga González Rodríguez.—37.276.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Sebastián Díaz González y doña María del Pino González Valido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0618/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda en planta primera del edificio al que corresponde el número 24 de la calle General Bravo, barrio de Triana, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 145 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, salón-comedor, cocina y solana y linda según su propia entrada: Al frente o norte, rellano de acceso, ascensores, patio y en el aire, herederos de don Francisco Lucas Torres y don Pedro Deniz; a la derecha o poniente, escaleras, rellano de acceso, patio y en el aire calle General Bravo; al fondo o sur, en el aire, con doña María del Rosario Sicilia, y a la izquierda o naciente, con patio, ascensor, hueco de escaleras y en el aire con doña María Sicilia y con don Santiago Bravo de Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 12, tomo 1.265, libro 388, finca número 33.297.

Valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—37.253.

### LEGANÉS

#### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Leganés,

Hago saber: Que en virtud de sentencia firme, recaída en el juicio de faltas número 254/1997, seguido en este Juzgado por imprudencia, en el que han resultado condenados don Antonio Menor Torrejón y don Julio Menor Torrejón, acordando para ello sacar a la venta en pública subasta las fincas propiedad de los mismos embargadas en estos autos, tasados en finca registral número 9.239, sita en el Villar, de la localidad de Griñón (Madrid), en 26.000.000 de pesetas, y finca registral número 12.637, sita en la localidad de Getafe, en 21.000.000 de pesetas, fijándose edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar, en que ha de celebrarse el remate, remitiéndose directamente por conducto oficial, siendo los gastos que se ocasionan, en su caso, a costa de los ejecutados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas y con las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 23960000760254/97, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 1.260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, quedando las cargas anteriores y preferentes subsistentes.

Quinta.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas.

Sexta.—En previsión de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de igual forma que la anterior.

Séptima.—En previsión de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas,

sin sujeción a tipo y de igual forma que las anteriores.

Octava.—Para el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entienden convocados a todos los licitadores para el próximo día hábil, a la misma hora.

Notifíquese esta resolución a los condenados a través de su Procurador a los efectos oportunos.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Toledo, número 13-2.º-B. Inscrita en el tomo 855, folio 100, finca 12.637, propiedad de don Julio Menor Torrejón, de Getafe (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Finca sita en el Villar, de la localidad de Griñón (Madrid), chalé. Inscrita como finca número 9.239, al folio 131, tomo 1.087, libro 82 de Griñón, inscripciones segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid).

Dado en Leganés (Madrid) a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—37.118-E.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 176/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Walter Ossman Lamprecht y doña Enriqueta Creixell Ferre, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes: